

## **CRITERIOS DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS NO FORMALES PARA EL CURSO 2022-2023**

**PROGRAMAS DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS: INGLÉS, INFORMÁTICA,  
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS, PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE SORIA,  
CIUDADANÍA...**

<b>NIVEL</b>	<b>CONDICIONES DE PRIORIDAD</b>
<b>NIVEL 1</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Alumnos evaluados que no han superado el nivel 1 (desde el curso 2013) y alumnos que presentaron renuncia a la convocatoria de evaluación.</li><li>2. Personas que se encuentren en situación de desempleo.</li><li>3. Personas en edad activa.</li></ol>
<b>NIVEL 2</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Alumnos que promocionan del nivel 1, alumnos evaluados que no han superado el nivel 2 (desde el curso 2013) y alumnos que presentaron renuncia a la convocatoria de evaluación.</li><li>2. Personas que se encuentren en situación de desempleo.</li><li>3. Personas en edad activa.</li></ol>

**AL NIVEL 2 DE LOS PROGRAMAS SE ACCEDE MEDIANTE UNA PRUEBA DE VALORACIÓN  
INICIAL, EXCEPTO LOS ALUMNOS QUE ACREDITEN HABER SUPERADO EL NIVEL 1 EN EL  
CENTRO**

**ESTA PRUEBA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:00 HORAS**

### **PROGRAMAS DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

#### **CONDICIONES DE PRIORIDAD:**

1. Estar en situación de demandantes de empleo y tener mayor antigüedad como demandante de empleo.
2. Estar en posesión del requisito de acceso a la formación de certificados de profesionalidad, en el caso de solicitar la admisión a cualquiera de los módulos de la cualificación de *Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales*.
3. Antiguos alumnos que posean algún certificado de haber superado unidades de competencia de la misma cualificación o familia profesional.  
Alumnos evaluados no aptos en cursos anteriores en el mismo módulo del que se quieren matricular.
4. Trabajadores del sector.
5. Personas en edad de población activa.

**PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO:  
ACCESO A CICLOS DE GRADO SUPERIOR Y ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA  
MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS**

**CONDICIONES DE PRIORIDAD:**

1. Personas que tengan superado algunos de los ámbitos o materias de dichas pruebas o haya superado enseñanzas que permitan su convalidación.
2. Personas que cumplan el requisito de edad para presentarse a la convocatoria de 2023.
3. Personas que se encuentren en situación de desempleo.
4. Personas en edad de población activa.

**PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL**

En igualdad de condiciones, se tendrá en cuenta el resultado del sorteo para dirimir los empates en el proceso de admisión del alumnado para el curso 2021-2022, en centros que impartan, sostenidas con fondos públicos, enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, siendo la “-D-“ la letra que determina la primera letra del primer apellido, “-N-“ la letra que determina la segunda letra del primer apellido, “-K-“ la letra que determina la primera letra del segundo apellido y “-J-“ la letra que determina la segunda letra del segundo apellido, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Política Educativa Escolar.

**LOS GRUPOS QUE NO LLEGUEN AL NÚMERO DE ALUMNOS  
MÍNIMO ESTARÁN PENDIENTES DE SU AUTORIZACIÓN PARA  
PODER IMPARTIRSE**